I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001838

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 23 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5234/2012; el Ordinario N°400/646/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/1259/2012 de la Dirección de Control; el Oficio N°1300/017/2012 del Departamento de Relaciones Públicas; el Registro de Obligación Programas N°89/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en todo el país se celebra un nuevo Aniversario de nuestra Independencia Nacional y la I. Municipalidad de Cerrillos ha programado una serie de actividades de celebración de las Fiestas Patrias, conservando las tradiciones e invitando a toda las organizaciones sociales a participar de estas fiestas.

Que, es importante destacar, que la comunidad cerrillana espera con alegría la llegada de estas fechas, ya que le permite compartir en familia y establecer vínculos con sus autoridades y la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Cerrillos Celebra sus Fiestas Patrias de Septiembre 2012",** que tendrá por objetivos; conmemorar un nuevo Aniversario Patrio, en compañía de los funcionarios y de toda la comunidad cerrillana; representar los valores nacionales de independencia y patriotismo, realzando nuestras raíces, a través de la historia y sus tradiciones; y hacer partícipe a las organizaciones sociales, militares y escolares, en el tradicional Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias.

2. La actividad se realizará en la plaza Gabriela Mistral, ubicada en calle Félix Margoz con Gabriela Mistral el día sábado 01 de septiembre de 2012 desde las 11:00 horas.

3. El Departamento de Relaciones Públicas será el responsable de la ejecución del presente programa, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Gestión Comunitaria, el Departamento de Educación Municipal, la Dirección de Gestión Ambiental, y Departamento de Servicios Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001838

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

4. Los servicios y artículos necesarios en la ejecución del Programa que en la oportunidad se aprueba, se gestionarán a través del Departamento de Abastecimiento, en conformidad a la normativa que regula las adquisiciones municipales, según el siguiente detalle;

INSUMO	VALOR APROXIMADO
300 banderas chilenas de plásticos	
30 banderas medianas para poste	
Arreglos florales	
Arriendo de 4 Baños Químicos	
Volantes	
Vallas papales	
30 cortavientos	
Globos Impreso con palitos	
Ambulancia	
7 lienzos corporativos	
Arriendo de Filmación y Edición del Evento, Arriendo de Toldo de 7 x 11 m. con tarima escalonada , arriendo de 120 sillas con funda y arriendo de graderías	
Arriendo de 7 buses para 45 personas	
TOTAL	**$13.319.075.-**

5. Autorízase los siguientes Fondos Fijos en efectivo para operaciones menores, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad:

5.1. De $100.000.- (ciento mil pesos), para artículos de oficina, aseo y varios, a nombre de doña Carolina Valdebenito Negri.

5.2. De $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), para compra de bandera Nacional y Municipal de 2x3 mts. y cuerdas, a nombre de doña Claudia Caro Roa.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $13.617.075.- (trece millones seiscientos diez y siete mil setenta y cinco pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001838

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 22.02.001 "Textiles y Acabados Textiles", 22.04.001 "Materiales de Oficinas", 22.04.007 "materiales y útiles de aseo", 22.04.012 "otros materiales y útiles dive", 22.08.011 "Ss de Prod. y Desarrollo de Eventos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Secplan
D.A.E.M.
Página web